



BP gana a Hacienda y logra que le reconozcan la devolución fiscal de 123 millones

La Audiencia Nacional estima un recurso de la multinacional británica

El caso se remonta a 2017 por diferencias en el tributo de hidrocarburos

JUAN CRUZ PEÑA MADRID
BP Energía España, la filial en territorio español de la multinacional petrolera, ha ganado en los tribunales a Hacienda. La Audiencia Nacional ha estimado un recurso contencioso-administrativo de la compañía en el que reclamaba la devolución de 122,7 millones de euros por el tramo autonómico del impuesto especial sobre hidrocarburos abonado en 2017.
El litigio parte de las discrepancias sobre este concepto tributario. La Agencia Tributaria entendía que dicho tramo autonómico del impuesto especial a los hidrocarburos había sido repercutido por parte de BP a sus clientes, con lo que no procedía devolución alguna, ya que esta supondría un “enriquecimiento ilícito” para la filial de la empresa británica. Por el contrario, BP Energía España interpre-

taba que dicho gravamen no había sido repercutido a los consumidores de sus carburantes, con lo que debía ser devuelto. Antes de llegar a los tribunales ordinarios, la firma agotó la vía administrativa sin éxito. En 2023, el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), dependiente de Hacienda, confirmó los acuerdos de devengo del impuesto dictados por la Oficina Gestora de Impuestos Especiales de Madrid de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
BP continuó litigando hasta que el pasado 2 de diciembre la Audiencia Nacional le dio la razón. Los magistrados del órgano judicial atendieron las pruebas presentadas por la recurrente y los argumentos de la Abogacía del Estado, que defiende a Hacienda en este caso, y concluye que “no consta acreditado con suficiente claridad que la entidad recurrente haya trasladado a sus clientes el tramo autonómico del impuesto especial sobre hidrocarburos en las operaciones a que se refiere la solicitud de devolución”.
Los jueces que dirimen sobre este caso subrayan, respecto de los informes manejados, que “en ninguna de las facturas encontradas se hace mención alguna a los

impuestos especiales ni a su inclusión o no en el precio”. Con esto y otras pruebas, la sala considera que “estos elementos son básicos (ya no se trata de meros indicios, sino de prueba documental consistente en las facturas en las que no figura la repercusión) para no tener acreditada la traslación (en referencia a la repercusión del impuesto al consumidor)”.
Doble pago
La defensa de Hacienda trató de demostrar que la devolución era procedente apoyándose en una sentencia previa del Tribunal Supremo en la que se liquidaron 180 millones de euros a la petrolera canaria Disa, propiedad de la familia Carceller, dueños de la cervecera Damm.
En este caso, la Audiencia Nacional no admitió sus argumentos. Para la Abogacía del Estado, “en tales circunstancias no es el agente económico quien ha soportado el tributo recaudado indebidamente, sino el comprador sobre el cual fue repercutido. Por lo tanto, devolver al operador el importe del tributo que ya ha percibido equivaldría a concederle un doble pago, que podría calificarse de enriquecimiento sin causa, sin que por ello se remediaran las consecuencias que la ile-



galidad del tributo tuvo para el comprador”. Por todo lo anterior, la sentencia de la Audiencia Nacional, contra la que cabe recurso, anula las resoluciones de instancias administrativas previas y reconoce a BP el derecho a la devolución solicitada por importe de 122,7 millones.
Esta no es la única petrolera internacional que está teniendo sus más y sus menos con Hacienda en España. El fisco reclama más de 80 millones a Shell por los impuestos sobre sus beneficios. La multinacional anglo-holandesa desmanteló el *hub* gasista que tenía en España la compañía Pavilion Energy, que compró en 2025. Entre las razones aducidas para cerrar sus operaciones en territorio nacional estaba la traslación a otras geografías más laxas desde el punto de vista tributario, explicaban

Logo de BP en una gasolinera del grupo. REUTERS

El fisco reclama a Shell más de 80 millones por los impuestos sobre sus beneficios

Orange ha perdido un litigio con Hacienda tras verse salpicada por una trama de fraude de IVA

fuentes al tanto de la operación. El pasado año también lanzó un ERE para toda la plantilla de Pavilion Energy, adquirida al fondo de Singapur GIC.
No siempre los tribunales fallan a favor de las grandes multinacionales extranjeras. Orange perdió un pulso recientemente contra Hacienda por una reclamación de 35 millones tras verse la operadora salpicada por una trama de fraude de IVA. La Audiencia Nacional considera que la operadora fue negligente al no comprobar que una parte de sus proveedores formaba parte de una cadena defraudatoria.
Más peliagudo es un litigio que mantiene Moeve, la antigua Cepsa. La Fiscalía acusa a la energética de haber defraudado 7,77 millones en impuestos sobre derivados del petróleo.